



RAD No 08001405300720220007100

Señora Juez: Paso a su despacho el presente proceso EJECUTIVO seguido por SYSTEMGROUP S.A.S a través de apoderado Contra YESID RENÉ BORRERO CUETO con el anterior escrito de sustitución de poder. Sírvase proveer.

Barranquilla, 20 de junio de 2023

LA SECRETARIA

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. -
Barranquilla, Veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)**

Visto el anterior informe secretarial y memorial presentado por el Dr. JORGE MARIO SILVA BARRETO en el cual le sustituye poder a la Dra. CAMILA ALEJANDRA SALGUER ALFONSO de conformidad con el Art. 74 y 77 del C.G.P, el Despacho por ser procedente accederá a reconocer personería.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE.

- 1- Acéptese la sustitución del poder presentada por el Dr. JORGE MARIO SILVA BARRETO.
- 2- Reconocer a la Dra. CAMILA ALEJANDRA SALGUERO ALFONSO identificada con la cédula de ciudadanía No 1.007.135.669 de Bogotá D.C y T.P No 380.866 del del C.S de la J como apoderada judicial de SYSTEMGROUP S.A.S, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:
Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **004382566dfa9506e065c828af17f91cdbe8a7b244657fda3c62d119fcd76be3**

Documento generado en 20/06/2023 12:54:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>